

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0044/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2021	Se cuenta del oficio que remite la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual informa a esta sala del cumplimiento realizado a la sentencia dictada dentro del presente recurso, esta sala determina, se tiene cumplida la sentencia dictada en autos a razón de que el Juzgado Oficiante cumplió con los lineamientos de la ejecutoria. En consecuencia, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
2	JAR-0045/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2021	Se cuenta del oficio que remite la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual informa a esta sala del cumplimiento realizado a la sentencia dictada dentro del presente recurso, esta sala determina, se tiene cumplida la sentencia dictada en autos a razón de que el Juzgado Oficiante cumplió con los lineamientos de la ejecutoria. En consecuencia, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
3	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2021	toda vez que la sentencia ya se tuvo por cumplida mediante diverso proveído, se manda agregar a los autos para que obre como corresponda. CÚMPLASE
4	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2021	toda vez que la sentencia ya se tuvo por cumplida mediante diverso proveído, se manda agregar a los autos para que obre como corresponda. CÚMPLASE
5	RAA-0028/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		30/04/2021	se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE
6	RAA-0037/2020-I	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES		30/04/2021	se quiere mediante oficio al Juzgado Tercero Administrativo para el efecto que dentro del término de tres días informe a esta Sala del cumplimiento realizado a la ejecutoria dictada en el presente recurso de apelación. CÚMPLASE
7	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2021	Se da cuenta con el oficio número 343/2021-U signado por LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACAN, mediante el cual solicita cotejo y cumplimiento de la resolución de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por esta Sala dentro del juicio administrativo JA-1933/2017-I. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0065/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		30/04/2021	Visto el oficio 139/2021 que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, informa que se tiene a Jorge Alberto Martínez Contreras, actora del expediente JA-2363/2017-I, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, por tanto se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a efecto de que en lo subsecuente las notificaciones personales que se autoricen en el presente cuaderno de apelación las deberá realizar en el domicilio citado con antelación, se ordena agregar copia certificada del oficio que se acuerda y el presente proveído al expediente de apelación número RAA-0064/2021-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-2363/2017-I, por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por tener relación con el presente recurso de apelación, para los efectos legales conducentes. Cúmplase. CÚMPLASE
9	RAA-0065/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		30/04/2021	Vista la certificación que antecede, de la cual se desprende que ha transcurrido el término concedido a las partes del juicio de origen a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 13 trece de abril del presente año, sin realizar lo propio, por tanto, se les tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada en el mencionado auto. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	RAA-0064/2021-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		30/04/2021	Dada cuenta del estado procesal que guarda el presente recurso, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0064/2021-I y RAA-0065/2021-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0187/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		30/04/2021	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0187/2020-I, interpuesto por CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado acorde a lo previsto por los artículos 298, fracción V, relativo a la procedencia, y 299 del Código invocado, que regula la tramitación del recurso mencionado, deben interpretarse en forma conjunta, de ahí que resulta improcedente al no colmarse los supuestos previstos entre estos preceptos para su procedencia. recurso de reconsideracion
12	JAR-0077/2021-I	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN		30/04/2021	En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0077/2021-I, interpuesto por LUIS FELIPE LEÓN BALBANERA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE IGNACIO IBARRA, en cuanto DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, por conducto de su apoderado, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso al no colmarse los supuestos de procedencia previstos por el artículo 298 del invocado ordenamiento. recurso de reconsideracion
13	JAR-0037/2020-I	MANUEL MEYRA ANGUIANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/04/2021	Se cuenta del oficio 1760/2021-III, que remite la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual informa a esta sala del cumplimiento realizado a la sentencia dictada dentro del presente recurso, dentro de los autos del Juicio Administrativo JA-1223/2019-III, motivo por el cual, esta Sala determina, que se tiene cumplida la sentencia dictada en autos a razón de que el Juzgado Oficiante cumplió con los lineamientos de la ejecutoria. Se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE. CÚMPLASE
14	JAR-0062/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/04/2021	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0090/2021-I	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	03/05/2021	Tomando en consideración lo anterior, esta autoridad se avoca al conocimiento del presente recurso JA-R-0090/2021-I en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a la MTRA. ROSA MARÍA MORA MALDONADO, en cuanto Administradora Única de la persona moral "Instituto Nacional de Profesionales en Educación y Cultura" Sociedad Civil y propietaria del Instituto Freire, parte actora, por conducto de su poderado jurídico, personalidad que les queda reconocida desde este momento, interponiendo recurso de reconsideración en contra del proveído de 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se niega la suspensión solicitada a la recurrente dentro del juicio administrativo JA-0469/2019-III; por lo que se ordena registrar el presente recurso en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa), y del cual se manda dar vista A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que su interés convenga con el mismo, mediante el SIT Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán. NOTIFIQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0090/2021-I	ALFREDO MARTÍNEZ CORONA		03/05/2021	se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por Luis Jacobo Ortiz Velazco, parte actora dentro del juicio del cual emana el presente recurso, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE
3	RAA-0085/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		03/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Marlen Hernández Reyes, apoderada jurídica de la autoridad demandada se le tiene en tiempo desahogando la vista ordenada en auto de 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, en los términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/05/2021	Se tiene por recibido el oficio suscrito por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual informa que causó ejecutoria la sentencia dictada dentro de dicho recurso de reconsideración. CÚMPLASE
5	QUEJA-0007/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		03/05/2021	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE
6	JAR-0039/2020-I	MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2021	Se da cuenta del oficio 1840/2021-III, que remite la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual informa a esta sala del cumplimiento realizado a la sentencia dictada dentro del presente recurso, de los autos del Juicio Administrativo JA-0829/2019-III, motivo por el cual, previo análisis realizado al acuerdo de cumplimiento de sentencia, por medio del cual se declaró la nulidad de los actos impugnados referente al crédito fiscal demandado en la sentencia recurrida, esta Sala determina, que se tiene cumplida la sentencia dictada en autos a razón de que el Juzgado Oficiante cumplió con los lineamientos de la ejecutoria. Se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0103/2021-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		03/05/2021	Se da cuenta del escrito remitido mediante oficio TJA/SGA/1321/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0103/2021-I, se tiene a Miguel Antonio Polina Torres, autorizada de la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 19 diecinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo J.A.1134/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación personal a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDUÑA LARA O MA. DE LOS ÁNGELES ORDUÑA, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, en la forma que se precisa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		03/05/2021	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal y remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1326/21, se tiene a Carlos Humberto Ortiz Madrigal, en cuanto delegado jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo JA-1131/2019-I, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0106/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		03/05/2021	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal y remitido a esta Sala mediante oficio TJA/SGA/1324/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0090/2021-I, avocándose esta Sala de instrucción al conocimiento del mismo; por lo que se tiene a Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de Martha Beatriz Flores Romero parte actora dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo JA-1140/2019-I, se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0094/2020-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		03/05/2021	precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. Con motivo de lo anterior y al no haber más actuaciones que realizar dentro del presente recurso, acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0101/2021-I	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/05/2021	se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. De ahí que en términos del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN, esto es a Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, Hugo Alberto Hernández Suárez Presidente Municipal, Bernardo Razo Dorantes Tesorero Municipal y Sergio Rafael Estrada Contreras Director de Ingresos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0308/2015-I	MONICA SANCHEZ CERVANTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto autorizado en apoderado jurídico de la autoridad demanda Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual se le tiene por desahogado la vista de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, manifestando que se efectuó la corrección y se modificó al sistema para que los avisos recibidos se efectúe el cálculo a nivel de subsidio 3 tres. Por otro lado, como lo solicita, se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de mayo del presente año, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0323/2019-I	FERNANDO ISRAEL HIRIART BELTRÁN		04/05/2021	se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente recurso, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control correspondiente implementado por esta Sala. CÚMPLASE
4	RAA-0046/2020-I	MARÍA AIDÉ GALINDO PEDRAZA		04/05/2021	Téngase por recibido el oficio número 1929/2021-III, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero de este Tribunal, mediante el cual exhibe copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala dentro del presente recurso de reconsideración. Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, POR LA DISPOSICIÓN LEGISLATIVA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0187/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		05/05/2021	Se da cuenta del oficio SFA/DR/CF/2008/2021, que suscribe la Ing. María Francisca Rivera Amezcuita, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Control Vehicular, actuando en ausencia del Director de Recaudación Lic. Joel Galileo Herrera Tello y del Subdirector de Ingresos y Control Vehicular, por medio del cual, informa del cumplimiento a la ejecutoria de amparo A.162/2021, en relación a la multa que se le impuso al quejoso CARLOS MALDONADO MEDOZA, en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, motivo por el cual se deja sin efectos la sanción pecuniaria referida. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/05/2021	Visto el oficio 0600/2021-II suscrito por el MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que en el recurso de reconsideración JA-R-0125/2020-II derivado del Juicio JA-0091/2014-I, se dictó proveído de fecha 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno; informa que la sentencia de fecha 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, ha causado ejecutoria, se ordenó el archivo de dicho recurso. Cúmplase. CÚMPLASE
3	JAR-0226/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	05/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el termino de 15 quince días hábiles que tienen las partes para interponer su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por esta Sala de Instrucción, por medio de la cual se REVOKA la sentencia recurrida, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio JA-0309/2019-III; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le tiene desahogando el proveído de 04 de julio de 2019. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se les tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de 04 de julio de 2019, por lo cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. se manda requerir mediante notificación personal A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días, hábiles, para que al documento de ejecución presupuestal y pago número 160000000039, deberá de dotarlo de liquidez presupuestaria para su pago inmediato. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/05/2021	Visto el escrito presentado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo SE MANDA REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten a esta Instructora si efectivamente les fueron transferidos sus cuentas bancarias el pago de los documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago. Y proceda a la mayor brevedad posible realice el pago a que fue condenado en la sentencia definitiva dictada en éste juicio administrativo a favor de la parte actora Felipe de Jesús Piedra Gómez. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/05/2021	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/002009/2021, signado por La Jefa del Departamento de Control Vehicular, el cual informa, la cancelación realizadas a las multas dictadas en el juicio administrativo JA-0838/2014-I. CÚMPLASE
7	JA-0050/2017-I	LAURA AVALOS AVILA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/05/2021	Vista el escrito signado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, manifestando se encuentra con la imposibilidad material de proceder a dar cumplimiento con el proveído de 26 de marzo del año en curso. En razón de lo anterior, se le tiene únicamente realizando manifestaciones, sin que con ello acredite la imposibilidad que dice tener. Por tanto, SE REQUIERE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que en término de 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de éste proveído, informe a esta instructora del cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos o bien demuestre con documentación idónea, fehaciente e indubitable la imposibilidad de dar cumplimiento si fuere el caso. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo, se procederá a hacer efectivo el apercibimiento ordenado en auto de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	RAA-0187/2020-I	GLADYZ BUTANDA MACIAS		05/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/712/2021, signado por Lic. Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos, por medio del cual informa a esta Sala que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de 28 veintiocho de abril de la presente anualidad, se remiten los expedientes originales del recurso de apelación RAA-0187/2020-I y Juicio Administrativo JA-1298/2019-I, así como cuaderno de amparo directo 17672021 de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso informando que ese Órgano Colegiado declaró que ha causado estado el proveído por el cual se desechó la demanda constitucional. Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	06/05/2021	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, se impone una multa mínima de la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) a CARLOS MALDONADO MENDOZA, en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO, se le conmina para que en lo sucesivo en el ejercicio de su cargo atienda los mandatos de este Tribunal, en cumplimiento y observancia de los principios que rigen el servicio público. Se ordena notificar por oficio en el domicilio oficial que ocupa el Gobernador del Estado, CONMINE a la autoridad, a que acate lo ordenado en auto del 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte y se dé cumplimiento a la ejecutoria. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PERSONALMENTE A CARLOS MALDONADO MENDOZA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1095/2017-I	JULIO CÉSAR ZARATE CHÁVEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/05/2021	Se da cuenta del estado procesal que guarda el presente expediente; SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE ADESCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante esta Sala el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFIQUESE A LA PARTE ACTORA JULIO CESAR ZARATE CHAVEZ Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE ADESCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0112/2021-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		06/05/2021	Se da cuenta del escrito presentado mediante oficio TJA/SGA/1453/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0112/2021-I, avocándose esta la de instrucción al conocimiento del mismo; por lo que, se tiene a Ramón Fernández Sánchez, apoderado jurídico de la parte actora "Grupo Mareño" S.P.R. DE R.L., interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo J.A.0995/2020-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante notificación personal a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles Infórmese al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA "GRUPO MAREÑO" S.P.R. DE R.L. Y AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, en la forma que se precisa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0021/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		06/05/2021	...se cope de la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se ejecute dicha multa, en razón de que se está en presencia de actos inminentes para los efectos de la suspensión..." Es importante señalar que el Juzgado Federal requirió a la parte quejosa para que constituya la garantía del interés fiscal, en términos del artículo 135, de la ley de amparo. En razón de lo anterior esta Instructora queda enterada y ordena glosar para que opere en autos. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0001/2021-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2021	En consecuencia, se DESECHA el recurso de reconsideración número JA-R-0001/2021-I, por existir total similitud con el medio de impugnación JA-R-0273/2020-I, y porque además, tuvo acceso a la admisión del último de los recursos enunciados, con lo cual el recurrente tiene acceso al medio ordinario de impugnación para la protección de los derechos que estima vulnerados. recurso de reconsideracion
2	JAR-0082/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/05/2021	resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0084/2021-I	LORENA GUZMÁN PANIAGUA		07/05/2021	se ADMITE en la vía y términos propuestos, toda vez que dicho dispositivo legal, prevé la interposición del recurso de reconsideración tanto para los acuerdos que conceden o niegan la suspensión, como para aquellos en los que se revoque o modifique estos acuerdos, situación que aconteció en lo determinado en el acuerdo recurrido; por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0097/2021-I	EDGAR DÁVALOS VALENCIA		07/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por Tomás González Jurado, en cuanto apoderado jurídico de la COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta, mismo que se mandó agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE HABER POSIBILIDAD DE PUBLICACIÓN REFERENCIAL EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	10/05/2021	Visto el escrito presentado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, se le tiene manifestando que el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número: 2019-160000000039, a favor de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, fue liquidado el día 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintiuno. SE MANDA REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste si efectivamente le fue transferido a sus cuentas bancarias el pago del documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número: 2019-160000000039. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/05/2021	Se da cuenta con el oficio número 343/2021-U signado por LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON SEDE EN URUAPAN, MICHOCAN, mediante el cual solicita se realice cotejo y compulsa de la resolución de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por esta Sala dentro del juicio administrativo JA-1933/2017-I. CÚMPLASE
3	RAA-0115/2021-I	JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA		10/05/2021	Se da cuenta del escrito presentado el 25 veinticinco de marzo del presente año, remitido mediante oficio TJA/SGA/1455/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0115/2021-I, avocándose esta la de instrucción al conocimiento del mismo; por lo que, se tiene a Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 20 veinte de enero del año 2021 dos mil veintiuno, se ADMITE en la vía y términos propuestos Informes al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EDUARDO RUIZ IZQUIERDO Y AUTORIDAD DEMANDADA ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOCAN, en la forma que se precisa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		10/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por Carlos Humberto Ortiz Madrigal, en cuanto autorizado por el Lic. Ulises Pineda García, Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones. CÚMPLASE
5	RAA-0100/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		10/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por Carlos Humberto Ortiz Madrigal, autorizado por el Lic. Ulises Pineda García, Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario de Michoacán, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE
6	RAA-0106/2020-I	ROBERTO IBRAHIM BUENO GALLEGOS		10/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por Roberto Ibrahim Bueno Gallegos, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora dentro del recurso de apelación RAA-0106/2020-I y su acumulado RAA-0129/2020-I interpuesto en el juicio administrativo número JA-1789/2018-II, dígame que no ha lugar a su petición. CÚMPLASE
7	RAA-0129/2020-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		10/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por Roberto Ibrahim Bueno Gallegos, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora dentro del recurso de apelación RAA-0106/2020-I y su acumulado RAA-0129/2020-I interpuesto en el juicio administrativo número JA-1789/2018-II, dígame que no ha lugar a su petición. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CANCELES, PUEBLA, MICHOCÁN, MÉXICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0149/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		11/05/2021	Visto el oficio TSA/SGA/DG/762/2021, que presenta el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual remite el cuaderno de amparo deducido del amparo indirecto A.LI-921/2020-D, por el cual comunica que negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, al recurrente, en consecuencia, el Juzgado Oficiante declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria, y ordeno el archivo del asunto como definitivamente concluido. Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala, queda intocada, por consiguiente se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme. CÚMPLASE
2	JAR-0177/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/05/2021	Visto el oficio TSA/SGA/DG/760/2021, que presenta el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual remite el cuaderno de amparo deducido del amparo indirecto A.LI-950/2020-Y del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, por el cual comunica que se negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, al recurrente; en consecuencia, el Juzgado Oficiante declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria, y ordeno el archivo del asunto como definitivamente concluido. Con motivo de lo anterior, la sentencia dictada por esta Sala, queda intocada, por consiguiente se eleva a la categoría de cosa juzgada, declarándose firme. CÚMPLASE
3	RAA-0119/2021-I	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		11/05/2021	Visto el escrito presentado mediante oficio número TJA/SGA/1471/2021, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, mediante el cual se tuvo por recibidos los autos originales del Juicio Administrativo JA-1346/2019-I al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0119/2021-I, se tiene a Mario Rodríguez Loeza, Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio del cual emana la sentencia recurrida, se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se ADMITE en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0101/2021-I	JOSÉ LUIS NÁJERA LARA		11/05/2021	Luego entonces, siguiendo las consideraciones formuladas supra y, en observancia de las facultades y atribuciones con que cuenta este Tribunal y las que fueron descritas con antelación, existe un impedimento para que esta Sala pueda admitir a trámite el presente recurso de apelación, por lo que se arriba a determinar que ESTE TRIBUNAL NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO SOMETIDO A SU JURISDICCIÓN; por consiguiente, se dejan a salvo sus derechos a JOSÉ LUIS NÁJERA NAVA, por cuanto FISCAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, para que de estimación los ejercite en la vía correspondiente, en contra de la sentencia incidental de fecha 25 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-1178/2020-III, del juzgado Tercero Administrativo, que pretendía impugnar en la presente vía. Recurso de reconsideración
5	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Rodolfo Ureña Contreras, DIGASELE que se esté a lo proveído en acuerdo diverso de fecha 10 diez de mayo del año en curso. Cúmplase. CÚMPLASE
6	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le tiene desahogando el proveído de fecha 28 veintiocho de abril del año en curso, SE MANDA REQUERIR A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, acredite con documentos idóneos las acciones que dice esta realizado a fin de cubrir de su partida presupuestal la cantidad a que alude la sentencia definitiva, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/05/2021	Vista del escrito signado por La Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante el cual informa a esta Sala que ya fue dotado de liquidez el documento de ejecución presupuestaria y pago, lo cual acredita con copia certificada del documento con el que se acredita la transferencia realizada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. En razón de lo anterior, SE REQUIERE a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en el término de 03 tres días hábiles, dé el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Lo anterior BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo serán acreedores a los medios de apremio establecidos en el artículo 285 fracción primera del Código de Justicia Administrativa en el Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JAR-0052/2021-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	11/05/2021	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	JAR-0283/2020-I	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ EROZA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	11/05/2021	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomados en cuenta llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte en torno a la documental que exhibe agréguese al presente expediente para tomarse en consideración en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
10	JAR-0112/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/05/2021	téngasele señalando domicilio para recibir notificaciones en relación al JA-R-0112/2020-I, derivado del juicio administrativo JA-0442/2019-U, el ubicado en la calle Fernández de Córdova número 80 ochenta, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán; autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán a OCTAVIO ESTRADA VILLAGÓMEZ y AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, así como señalando en términos del segundo párrafo del citado numeral, a Juan José Rodríguez Solís. CÚMPLASE
11	JAR-0021/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/05/2021	... "ÚNICO. Por lo expuesto en la presente interlocutoria, SE CONCEDE a Geraldin Henríquez Escobar, Jefa de departamento de Juicios Fiscales de la Dirección lo Contencioso de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en cuanto representación del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán, la suspensión definitiva solicitada en términos de la consideración segunda." En razón de lo anterior, esta Sala de Instrucción queda enterada y ordena agregar a los autos para que surta los efectos determinados por el Juzgado Federal. CÚMPLASE
12	JAR-0181/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/05/2021	... "ÚNICO. SE CONCEDE a Secretario de Finanzas y Administración del estado, en cuanto persona física, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO, por los motivos precisados en el considerando tercero de la presente resolución." En razón de lo anterior, esta Sala de Instrucción queda enterada y ordena agregar a los autos para que surta los efectos determinados por el Juzgado Federal. CÚMPLASE CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2021.

13	JAR-0057/2021-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		11/05/2021	<p>Se tiene a ISRAEL PATRÓN REYES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interponiendo recurso de reconsideración en contra del Acuerdo de fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, y que le fuera notificado el día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, por medio del cual el PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, le hace efectivo el percibimiento contenido en proveído de fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, al imponerle una multa correspondiente a 550 quinientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Conforme a lo anterior, y siguiendo las consideraciones formuladas supra, y además, en observancia de las facultades y atribuciones con que cuenta este Tribunal y las que fueron descritas con antelación, se advierte que existe un motivo que impide a esta Sala Instructora admitir a trámite el presente recurso, esto es, porque el recurso de reconsideración número JA-R-0057/2021-I, interpuesto por Israel Patrón Reyes, en cuanto Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, resulta IMPROCEDENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
14	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	11/05/2021	<p>Por tal motivo, SE REQUIERE a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, para que el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta Sala el cumplimiento que debió realizar al convenio de pago sustituto de la sentencia dictada en autos o en su caso, realizar el pago correspondiente en favor de la moral actora, lo cual deberá realizar en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0103/2021-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2021	Se tiene en tiempo a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada dentro del juicio JA-0871/2020-III, interponiendo recurso de reconsideración, en contra del acuerdo de fecha 27 de abril de 2021, por medio de la cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 09 de abril de 2021 dos mil veintiuno, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, el cual por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo previsto en la fracción V del artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0075/2021-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/05/2021	Se declaró procedente la excusa de la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez, Titular de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, por lo cual, esta Sala se avoca al conocimiento del mismo. En razón de lo anterior, vista la certificación que antecede así como el escrito presentado en fecha 13 de abril de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por CARLOS MALDONADO MENDOZA en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado, al estar en los términos de lo previsto por la fracción V del artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0277/2020-I	MALDONADO MENDOZA CARLOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	12/05/2021	Se advierte del juicio en línea JA-0545/2020-III, que en efecto en proveído 09 de diciembre del año próximo pasado, se impuso una multa al recurrente en razón del incumplimiento de la sentencia dictada en dicho controvertido, y que seguidos los causas procesales en la etapa de ejecución de sentencia, en la cual medió el trámite de la excusa planteada por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el Juzgado Oficiante determino por auto de fecha 18 de diciembre de enero de 2021 dos mil veintiuno, que la parte actora se encontró satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, esto es, ahora recurrente; además en los autos de dicho juicio el data de 15 de enero de 2021 dos mil veintiuno, la autoridad ejecutora adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, le informó a ese Juzgado que se ha iniciado el procedimiento administrativo de ejecución de la multa impuesta a la persona física que representa a la Secretaría mencionada de lo que resulta que si bien la multa que fuera impuesta fue en atención al principio rector de la Administración de Justicia para garantizar la ejecución de un mandato judicial, lo cierto es que el acuerdo donde se le determino una medida de apremio fue controvertida mediante el presente recurso. Por consiguiente se pone en estado de resolución para que el Magistrado de esta Sala resuelva lo conducente de acuerdo al artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0012/2021-I	JOSÉ TOBIÁS SÁNCHEZ FERREYRA Y OTRO		12/05/2021	Visto el escrito presentado por Milagros Angelina Villanueva Chávez, coactora del juicio número JA-1764/2018-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del cual deriva la presente apelación RAA-0012/2021-I, por medio del cual comparece a desistirse únicamente por lo que corresponde a su persona del recurso de apelación antes mencionado, requiérase a la recurrente, para que dentro del término de tres días hábiles comparezca a ratificar dicho escrito de desistimiento ante la Secretaría de Acuerdos de esta Instructora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE MILAGROS ANGELINA VILLANUEVA CHÁVEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0262/2020-I	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		12/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0767/2021, presentado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, por medio del cual informa que los CC. José Luis Cruz Lucatero, Eréndira Yuridia Ramírez Albarrán y José Abarca Díaz Barriga, presentaron demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 de abril de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0262/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0733/2017-III (ahora JA-0733/2017-U) se remiten los expedientes del cuaderno de Apelación número RAA-0262/2020-I y el juicio administrativo número JA-0733/2017-U, para los efectos legales que resulten conducentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0108/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		12/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto representante legal de la actora ALPASTO S.A. DE C.V., se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE
7	RAA-0356/2019-I	EMILIO OCAÑA IMOFF		12/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por Juan Carlos Briseño Salazar, actor dentro del juicio administrativo JA-1692/2018-II, derivado del recurso de apelación RAA-0356/2019-I. En razón a su manifestación, dígamele que esté a lo acordado al proveído de fecha 18 de diciembre de marzo del 2021 dos mil veintiuno. CÚMPLASE
8	RAA-0121/2021-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		12/05/2021	Se da cuenta del escrito presentado el 25 de marzo del presente año, remitido mediante oficio TJA/SGA/1473/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0121/2021-I, se tiene a Ramón Fernández Sánchez, apoderado jurídico de "Grupo Mareño" S.P.R. DE R.L., interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 01 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, del juicio administrativo J.A.0997/2020-III, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA "GRUPO MAREÑO" S.P.R. DE R.L. Y DEMANDADO SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en la forma que se precisa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	RAA-0124/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		12/05/2021	Se da cuenta del escrito presentado el 30 de abril del presente año, remitido mediante oficio TJA/SGA/1506/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0124/2021-I, se tiene a José Antonio Ferreyra Castro, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 26 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, se ADMITE en la vía y términos propuestos, solicítense mediante oficio al Juzgado Primero Administrativo y que a su vez, a través de la plataforma del juicio en línea se sirva requerir al actor y a sus autorizados a fin de que señalen domicilio convencional en esta ciudad, infórmese al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR EVERARDO GUTIERREZ GUTIERREZ Y AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, en la forma que se precisa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JAR-0031/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/05/2021	se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente, previas las anotaciones que para el efecto se realicen en el control de expedientes de esta Sala y en su oportunidad se remita a la Coordinación de Archivo del Tribunal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2021.

11	JAR-0069/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/05/2021	Visto el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, con fecha 10 diez de mayo del año en curso, recibido en esta Sala el 11 once de mayo del mismo año, asignado por la Licenciada en Derecho, Samy Noemi Espinoza Sánchez, en cuanto apoderada jurídica de Gilberto Cortés Rocha, Secretario de Desarrollo Social y Humano, carácter que se acredita en la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, número 28,002 veintiocho mil noventa y dos, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, con dicha personalidad, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisan, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE
----	-----------------	-----------------------------------	--	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CUENTA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2021	Visto el oficio 0663/2021-II suscrito por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0016/2021-II derivado del Juicio Administrativo JA-1113/2015-I, con fecha 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, determinó: "...PRIMERO.- Se concede la suspensión definitiva al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto persona física, contra los actos que reclamó de las autoridades responsables, por las razones y para los efectos asentados en el considerando cuando CÚMPLASE.
2	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2021	Visto el oficio 0664/2021-II suscrito por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0284/2020-II derivado del Juicio Administrativo JA-0501/2015-I, se dictó un proveído de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno; en el cual informa que la sentencia de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria y se ordenó el archivo CÚMPLASE.
3	JA-1084/2015-I	JULIO CESAR VARELA SOLORZANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/05/2021	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, se requiere a Ma. Trinidad Vázquez Herrera, quien se ostenta como Presidente Municipal de Huaniqueo, Michoacán, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, allegue original o copia certificada del nombramiento o documento alguno del que se desprenda el carácter que ostenta. SE MANDA REQUERIR DE NUEVA CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles informe si ha realizado a la parte actora la última parcialidad pactada en el convenio presentado dentro de éste juicio administrativo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO DE SU PARTE PARA TAL EFECTO, INDICADO CON ANTELACION. ASI COMO A LAS AUTORIDADES VINCULADA Y DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0106/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		13/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por Marlen Hernández Reyes, en cuanto autorizada en términos amplios de la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. Por otro lado, se advierte que LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE
5	RAA-0103/2021-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		13/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MARLEN HERNANDEZ REYES, autorizada del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del juicio administrativo número JA-1134/2019-I, se le tiene la vista ordenada en auto de 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2021	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que en fecha 29 veintinueve de abril del año en curso la parte actora y la autoridad demandada celebraron un convenio como sustitución de sentencia, ratificándolo en la misma fecha, téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Por otra parte, en la audiencia de cuanta, tanto la parte actora como el autorizado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, solicitaron que se dejaran insubsistentes las multas que les fueron impuestas. En atención de lo anterior, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que gire las instrucciones a la Dirección correspondiente, y proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multa incoados a quien funge como Secretario de Finanzas y Administración del Estado CARLOS MALDONADO MENDOZA, con la finalidad de hacer efectivo dicho medio de apremio, solicitándole a dicha dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles informe sobre el cumplimiento a esta determinación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JAR-0105/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/05/2021	resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0104/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/05/2021	resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE COPIARON LOS AUTOS PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0068/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2021	Se da cuenta del oficio 1994/2021-III, suscrito por la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual se informa que EDGAR RENÉ AYALA RAMOS, parte actora, no manifestó inconformidad con el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, motivo por el cual, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo JA-1583/2019-III, por lo que ordenó remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Así mismo, el Juzgado Oficiante determinó dejar sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada, CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante auto de fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En razón de la determinado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, esto en cuanto en dejar insubsistente la multa que le fuera impuesta a CARLOS MALDONADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se advierte que el presente recurso de reconsideración ha quedado sin materia, lo anterior considerando que precisamente el acto impugnado de cuenta se hacía consistir en una multa, la cual ha quedado inexistente, no obstante los vicios de legalidad que pudo haberse atribuido el recurrente dentro del presente sumario. NOTIFIQUESE POR OFICIO Y PERSONALMENTE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2021	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/002044/2021, presentado por el Director del Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual manifiesta que se ha dado de baja a la multa impuesta dentro del juicio administrativo número JA-0792/2014-I, archívese el presente juicio administrativo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Eduardo León Rodríguez y Carlos Misael Acosta Cortes, el primero en su calidad de Director de Asuntos Constitucionales y Legales, del Gobierno del Estado, sin que haya lugar a reconocerle al segundo de los mencionados el carácter de apoderado jurídico del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, virtud a que no exhibe el poder notarial a que alude en su escrito de cuenta, Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales, y se tiene al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, cumpliendo con el requerimiento formulado en proveído del 06 seis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/05/2021	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/1574/2021, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando sobre la interposición del recurso de reconsideración, registrado bajo el número JA-R-0110/2021-II, que promueve Geraldín Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de fecha 06 seis de mayo del presente año, dictado por esta Sala dentro del juicio administrativo número JA-1373/2017-I, remítase testimonio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase. CÚMPLASE
5	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/05/2021	Téngase por recibido el oficio número DGI/DC/2332/2021, signado por Geraldín Marina Henríquez Escobar en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dirigido al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Estado, solicitando se inicie el procedimiento económico coactivo a fin de que se proceda a hacer efectiva la multa impuesta dentro del presente controvertido.- CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2021	Téngase por recibido el oficio SFA/DR/CF/002083/2021, signado por el licenciado Joel Galileo Herrera Tello, en su calidad de Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual manifiesta que se ha dado de baja las multas impuestas, se ordena el archivo definitivo. Cúmplase. CÚMPLASE
7	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/1556/21, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para realizar funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	JA-0448/2014-I	NEFTALI PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2021	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/AP/1559/21, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para realizar funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	JAR-0013/2021-I	RUBÉN TORRES FERREIRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	14/05/2021	precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE
10	RAA-0281/2020-I	LINO ÁNGELES HERNÁNDEZ		14/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0790/2021, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, informa que la C. María Arcelia Rangel Tirado, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de abril de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0281/2020-I y su acumulado RAA-0282/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0358/2019-II. Se ordena la remisión únicamente de los expedientes de los cuadernos de Apelación virtud a que el expediente del cual deriva la apelación fue enviado al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE. CÚMPLASE
11	JAR-0131/2020-I	EMILIO OCAÑA IMOFF	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	14/05/2021	se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0129/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		17/05/2021	Visto el escrito presentado y remitido mediante oficio TJA/SGA/1573/21, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR en cuanto representante legal de la parte actora MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ se le tiene en tiempo interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 05 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo JA-0514/2020-III, se ADMITE en la vía y términos propuestos, infórmese dicha determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, que conoce del juicio del cual emana la sentencia recurrida, para su conocimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0115/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		17/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0074/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		17/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0014/2021-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		17/05/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO AL SER UN DOCUMENTO PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0151/2020-I	MARÍA ISABEL CEJA LINARES		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, por consiguiente se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. Por otra parte infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, a fin de que continúe con la substanciación del mismo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	RAA-0144/2020-I	J. ÁNGEL ÁLVAREZ SILVA		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0184/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por consiguiente se declara firme la misma y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir al archivo definitivo. infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0154/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes del presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 02 dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0331/2019-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. infórmese al órgano jurisdiccional de origen. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0163/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0064/2020-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes contendientes en el recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo. infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0182/2020-I	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES Y OTROS		18/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuenta la parte recurrente en el recurso para promover su medio de impugnación en contra del proveído de fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el que se desechó el recurso en comento, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	JA-1933/2017-I	ARNULFO CUAUHTÉMOC DÍAZ CAMACHO	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/05/2021	Se da cuenta con el oficio número 530/2021-U presentado por LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACÁN, remítase mediante oficio las copias solicitadas al Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	RAA-0004/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		18/05/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
11	RAA-0185/2020-I	MARINA AGUILERA GÓMEZ Y OTRO		18/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado José Orfeo Cortes Álvarez, DIGASELE que se esté a lo acordado en proveído de esta misma fecha, pronunciado en el recurso de apelación número RAA-0184/2020-I, en el que se declaró firme la sentencia emitida. Cúmplase. CÚMPLASE
12	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/05/2021	Visto el oficio 0685/2021-II suscrito por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0271/2020-II derivado del Juicio Administrativo JA-0652/2014-I, se dictó un proveído de fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno; en el cual informa que la sentencia de fecha 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria, y se ordenó el archivo. Cúmplase. CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0050/2017-I	LAURA AVALOS AVILA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/05/2021	se da cuenta con el oficio, signado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se le tiene dentro del término concedido evacuando el requerimiento ordenado en proveído de fecha 05 cinco de mayo de la presente anualidad, a fin de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 08 ocho de agosto del 2018 dos mil dieciocho, en virtud de lo antes expuesto y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, en virtud de que le fueron cubiertas todas las pretensiones a la parte actora, por tanto téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Por todo lo expuesto, se dejan sin efectos la multa impuesta en el proveído de fecha 08 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, impuesta a CARLOS MALDONADO MENDOZA EN CUANTO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0058/2021-I	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ		19/05/2021	se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la recurrente para promover su medio de impugnación en contra del proveído de fecha 06 seis de abril de 2021 dos mil veintiuno, al no haberse confirmado el mismo desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0007/2020-I	JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ		19/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 02 dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno, sin que lo hubieran hecho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Lo anterior, se hace del conocimiento del Juzgado Segundo Administrativo, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la misma, por lo que para el efecto gírese oficio, para que se sirva realizar lo que corresponde y una vez realizado lo anterior informe a esta Sala el cumplimiento. CUMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0050/2021-I	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ		19/05/2021	Vista la certificación que antecede, se advierte que LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 05 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0040/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		19/05/2021	Vista la certificación que antecede, se advierte que autoridad demandada no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JAR-0073/2021-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/05/2021	desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos, en los términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes, para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
7	JAR-0183/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		19/05/2021	se les tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. CANCELACIÓN DE SUJECIONES EN EL PÚBICO REGISTRO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0020/2021-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		20/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/817/2021, donde el Juzgado 6 Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.1418/2021-III, al quejoso, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y del segundo, en el cual informa que se concede la suspensión provisional al quejoso, misma que está sujeta a que el quejoso otorgue la garantía. CÚMPLASE.- CÚMPLASE
2	JAR-0046/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/05/2021	Derivado de lo anterior, toda vez que el Juez recurrido dejó insubsistente la multa impuesta al recurrente en el auto de diez de marzo de dos mil veinte, mismo que constituye el acto combatido en el presente recurso, en razón a que por acuerdo de 18 dieciocho de mayo del año en curso, tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo JA-O496/2019-III; en consecuencia, esta Primera Sala Administrativa Ordinaria determina sobreseer el presente recurso, toda vez que la autoridad demandada, recurrente en el presente sumario, dio cumplimiento de dicha sentencia, al quedar satisfecha las pretensiones demandadas por la parte actora. En conclusión, como ya se puntualizó en el párrafo anterior, resulta procedente decretar el sobreseimiento del presente recurso. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/05/2021	Téngase por recibido el oficio número 0099/2021-II, signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el cual informa que la sentencia definitiva dictada en 19 de noviembre de marzo de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0067/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		20/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, en cuanto delegado jurídico del SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dígamele que no ha lugar a tenerlo por haciendo sus manifestaciones, se le tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE
5	RAA-0070/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		20/05/2021	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito, signado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, en cuanto delegado jurídico del SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dígamele que no ha lugar a tenerlo por haciendo sus manifestaciones, se le tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JAR-0465/2019-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/05/2021	Por tanto se considera que con lo anterior se colman los actos concesorios del amparo, en específico por ser motivo del requerimiento, el relativo al inciso c) realice los actos necesarios a efecto de cancelar el procedimiento administrativo de ejecución relativo al cobro de dicho apremio, lo anterior porque la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado es el ente público que de conformidad con los artículos I,II,VIII,XVI, XXV y XL del reglamento interior de la Administración pública centralizada del Estado de Michoacán, está facultada para realizar los cobros y cancelaciones de los procedimientos coactivos. CÚMPLASE
7	RAA-0206/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		20/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. Por otra parte se confirma la sentencia recurrida de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, infórmese al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, que por razón de territorio le corresponde conocer del presente juicio administrativo en línea número JA.0531/2020-U, a fin de que continúe con la substanciación del mismo. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	JAR-0005/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		20/05/2021	esta Sala le informa que en proveído de fecha 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno, se pusieron los autos en estado de resolución. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2021	Téngase por recibido el oficio número 071/2021-II, signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando a esta instructora que en autos del recurso JAR-0263/2020-II se dictó proveído en el cual informa que la sentencia definitiva dictada en 06 seis de abril de 2021 dos mil veintiuno, ha causado ejecutoria. CÚMPLASE
2	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2021	Se da cuenta con el escrito signado por Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto apoderado jurídico y autorizado de la parte actora, mediante el cual informa que hizo efectivo el cheque entregado por la autoridad demandada en audiencia de ratificación de convenio, quedando plenamente satisfecha su pretensión y por cumpliendo con la sentencia en su totalidad. Esta Sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2021	Se da cuenta con el escrito signado por María Guadalupe Mora Fausto, y/o Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y/o Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene por informando que se encuentran realizando los trámites correspondientes para el tercer y último pago de finiquito respecto al convenio celebrado por las partes, y una vez que les sea remitido el Documento Mercantil a favor de la beneficiaria, se acudirá a esta Sala para su entrega real y material. Esta Sala queda enterada del mismo, y se deja sin efectos apercibimiento decretado en autos, en el entendido de que una vez que se tenga liberado el recurso económico para cumplir con el tercer pago, lo haga del conocimiento de esta Sala. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	JAR-0101/2021-I	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/05/2021	se le tiene por precluido el derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que ha fenecido el término legal concedido por tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0007/2021-I	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		21/05/2021	De lo anterior queda enterada esta Sala, se advierte que en base a lo informado se actualiza una causal de sobreseimiento del recurso, en virtud de que el mismo se ha quedado sin materia, toda vez que si el recurso se interpuso en contra de una multa y la misma se quedó insubsistente, se arriba a determinar lo que se afirma. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2021	Se da cuenta con el escrito signado por María Guadalupe Mora Fausto, y/o Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y/o Marco Antonio Rosales Lemus, apoderados jurídicos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene por informando que se encuentran realizando los trámites correspondientes para el tercer y último pago de finiquito respecto al convenio celebrado por las partes, y una vez que les sea remitido el Documento Mercantil a favor de la beneficiaria, se acudirá a esta Sala para su entrega real y material. Esta Sala queda enterada del mismo, y se deja sin efectos apercibimiento decretado en autos, en el entendido de que una vez que se tenga liberado el recurso económico para cumplir con el tercer pago, lo haga del conocimiento de esta Sala, sin que ello obste para que posteriormente sea requerida. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0112/2021-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		21/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL del juicio administrativo JA-0995/2020-II, se le tiene en forma extemporánea, desahogando la vista ordenada en auto de 06 seis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en los términos de su escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0355/2020-I	CARLOS GUERRERO CHÁVEZ		21/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Carlos Guerrero Chávez, en cuanto apoderado jurídico parte actora del juicio de origen número JA-1319/2019-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, DIGASELE que no ha lugar a autorizar la devolución de los documentos que indica, se ordena la expedición de las copias debidamente certificadas de las constancias que solicita. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0055/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		21/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada del juicio administrativo número JA-0946/2020-III, se le tiene en forma extemporánea, desahogando la vista ordenada en auto de 05 cinco de abril de 2021 dos mil veintiuno. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	RAA-0353/2020-I	AMALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ		21/05/2021	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0811/2021, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, informa que el día 18 dieciocho de mayo del 2021 dos mil veintiuno, el C. César Campos Damián, presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 03 tres de mayo de la presente anualidad, dictada en el cuaderno de Apelación número RAA-0353/2020-I, interpuesto en el juicio administrativo número JA-0204/2020-III. Se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0353/2020-I a la Coordinación antes mencionada. CÚMPLASE. CÚMPLASE
11	JAR-0189/2020-I	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		21/05/2021	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/831/21, que suscribe el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, presentado en data del 20 de mayo del año en curso ante la oficialía de esta Sala, por medio del cual remite en copia simple el oficio 5561/2021, de fecha 19 diecinueve de marzo del año que transcurre, por medio del cual remite el cuaderno de amparo deducido del juicio de amparo indirecto 866/2020, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual informa que la sentencia dictada el 11 once de febrero de la presente anualidad, en la que se concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal, a la parte quejosa CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ha causado ejecutoria, ordenando a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria de amparo. En consecuencia, conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0189/2020-I, interpuesto por CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado acorde a lo previsto por los artículos 298, fracción V, relativo a la procedencia, y 299 del Código invocado, que regula la tramitación del recurso mencionado, deben interpretarse en forma conjunta, de ahí que resulta improcedente al no colmarse los supuestos previstos entre estos preceptos para su procedencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	RAA-0121/2021-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		21/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada del juicio administrativo número JA-0997/2020-III, se le tiene en tiempo desahogando la vista ordenada en auto de 12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en los términos de su escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2021.

13	JAR-0106/2021-I	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/05/2021	<p>Conforme a las consideraciones precisadas en el cuerpo del presente acuerdo, el recurso de reconsideración JA-R-0106/2021-I, interpuesto por SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, resulta improcedente, de ahí que con fundamento en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se desecha el presente recurso, considerando que el acto impugnado no se encuentra previsto en las fracciones I a la V, del artículo 298, del Código invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
14	RAA-0012/2021-I	JOSÉ TOBIÁS SÁNCHEZ FERREYRA Y OTRO		21/05/2021	<p>Visto el oficio 193/2021-I que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, informa que por acuerdo de 14 catorce de mayo de 2021, dicho Juzgado tuvo a MILAGROS ANGELINA VILLANEVA CHAVEZ, desistiéndose en su perjuicio de la acción intentada en el juicio administrativo JA.1764/2018-I, únicamente por lo que ve a su persona, se decretó el SOBRESIEMIENTO del citado juicio administrativo, por lo que ve a MILAGROS ANGELINA VILLANUEVA CHAVEZ, Cúmplase.</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	RAA-0131/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		21/05/2021	<p>Se da cuenta del escrito presentado el 05 cinco de mayo del presente año, remitido mediante oficio TJA/SGA/1581/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0131/2021-I, avocándose esta Sala de Instrucción al conocimiento del mismo; por lo que, se tiene a Obed Ramírez Durán, apoderado jurídico de la autoridad demandada H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 12 doce de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo JA.3899/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, Infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
16	RAA-0133/2021-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		21/05/2021	<p>Se da cuenta del escrito presentado el 06 seis de mayo del presente año, remitido mediante oficio TJA/SGA/1593/21, al que se acompaña el recurso de apelación número RAA-0133/2021-I, se tiene a Obed Ramírez Durán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 14 catorce de abril del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo JA.1413/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, Infórmese al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTA Y SUS CONTENIDOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0351/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		24/05/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. CÚMPLASE
2	JAR-0197/2020-I	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	24/05/2021	Se desecha el presente recurso de reconsideración, presentado por la parte actora, SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, interpuesto en contra del proveído 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio número JA-0040/2020-It sin que para el efecto hubiera hecho uso de ese derecho; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE
3	RAA-0136/2021-I	ALEXANDER CHAVEZ GONZALEZ		24/05/2021	Se da cuenta del escrito presentado el 07 siete de mayo del presente año, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y remitido a esta Sala el 21 veintiuno del citado mes y año, mediante oficio TJA/SGA/1628/21, se tiene a ALEXANDER CHÁVEZ GONZÁLEZ, parte actora en los autos del juicio del cual emana la sentencia recurrida, por tanto, se le dice al gestionante que no ha lugar a tenerle interponiendo recurso, por no encontrarse en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, SE DESECHA DE PLANO LA APELACIÓN DE CUENTA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA ALEXANDER CHÁVEZ GONZÁLEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0112/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/05/2021	por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que ha fenecido el término legal concedido por tales efectos. CÚMPLASE
5	JAR-0055/2021-I	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	24/05/2021	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
6	RAA-0049/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		24/05/2021	se advierte que EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE EDUARDO AGUILAR M., ADSCRITO A LA CITADA SECRETARÍA DE URUAPAN, MICHOACÁN, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que les asiste les precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	RAA-0020/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		24/05/2021	se advierte que EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y AGENTE DE TRÁNSITO, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 29475, ADSCRITO A LA CITADA SECRETARÍA DE URUAPAN, MICHOACÁN, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 01 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que les asiste les precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
8	RAA-0079/2021-I	JOSÉ LUIS VILLEGAS HERRERA Y OTROS		24/05/2021	Vista la certificación que antecede, se advierte que MOISÉS ALEJANDRO ONTIVEROS HERNÁNDEZ, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0037/2021-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		24/05/2021	se advierte que SALVADOR ROMERO DOMÍNGUEZ, parte actora, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 18 dieciocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
10	JA-0770/2015-I	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	24/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por EMILIO OCAÑA IMOFF, mandatario jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, parte demandada dentro del juicio administrativo número JA-0770/2015-I, mediante el cual solicita copia certificada del convenio presentado por las partes, se ordena la expedición de las copias debidamente certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos correspondientes y constancia que de su entrega se deje en autos, asimismo, se ordena girar atento oficio a la Coordinación de Capacitación, Archivo y Transparencia de este Tribunal a fin de que tenga bien remitir el mencionado expediente a esta Sala a fin de proveer lo solicitado por la parte demandada a través de su mandatario jurídico. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SALVO ERRORES, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0273/2020-I	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		25/05/2021	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conducente. CÚMPLASE
2	JAR-0055/2021-I	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICOACÁN	25/05/2021	se declaró firme el auto en el cual se desechó el recurso aquí interpuesto, por lo que no guarda relación con lo determinado por esta sala y por consiguiente se da por enterada de lo determinado por el Juzgado Tercero. CÚMPLASE
3	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	25/05/2021	Vista el escrito signado por Catalina Ávila Torres, apoderada legal del H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-0166/2013-I se le tiene en tiempo, informando que realizó un pago su representada no exhibieron el cheque correspondiente solicitando a su vez una prórroga para dar cumplimiento en los términos del mismo, dese vista a la parte actora para que manifieste si la autoridad demandada le realizó algún pago o abono con motivo del convenio; de igual forma para que manifieste si es su deseo dar una prórroga a la autoridad demandada por el término que indica en su escrito de cuenta. se requiere a la autoridad demandada para que el término de 03 tres días hábiles, informe a esta Instructora lo conducente al cumplimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICOACÁN DE OCAMPO	25/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, se le tiene desahogando el proveído de fecha 11 once de mayo del año en curso. SE MANDA REQUERIR A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, realice los trámites correspondientes ante las dependencias competentes de dicha Secretaría para que se elaboren las adecuaciones presupuestarias necesarias para la elaboración de documentos de ejecución presupuestaria y pago a efecto de que sea cubiertos con recursos de otras partidas presupuestales autorizadas a esa Secretaría, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo se procederá a hacer efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de fecha 09 nueve de marzo de la presente anualidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	RAA-0224/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		25/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. Infórmese órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE
6	RAA-0119/2021-I	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		25/05/2021	Se da cuenta con el escrito, signado por Marlen Hernández Reyes, en cuanto autorizada del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. Por otro lado, se advierte que ROBERTO ALVIZOURI SANTIAGO, parte actora, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 11 once de mayo del año en curso, motivo por el cual el derecho que le asiste precluyó. CÚMPLASE. CÚMPLASE
7	QUEJA-0011/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		25/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico del actor, DIGASELE que no ha lugar a proveer de conformidad su pedimento. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICOACÁN DE OCAMPO	25/05/2021	Visto el escrito presentado María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y AUTORIDAD VINCULADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2021	Se da cuenta con el escrito presentado por Alfonso Torres Larrañaga, como lo solicita SE MANDA REQUERIR NUEVAMENTE a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que en el término 03 tres días hábiles realicen y acrediten las gestiones necesarias para dar cumplimiento al pago del documento de ejecución presupuestal y pago número: 160000001100, y en vista de que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, le corresponde vigilar que la ejecutoria se cumpla. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINSTRACION DEL ESTADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2021	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo y al no haber más actuaciones que realizar por parte de esta Sala, en virtud de que le fueron cubiertas todas las pretensiones a la parte actora, téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo. se ordena a la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multas incoados a quienes fungen como Secretario de Finanzas y Administración del Estado CARLOS MALDONADO MENDOZA, y a quien fuera entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, así como, a quien funge como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ, con la finalidad de hacer efectivo dichos medios de apremio, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento a esta determinación. NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICOACÁN. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0244/2020-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
2	RAA-0012/2021-I	JOSÉ TOBIÁS SÁNCHEZ FERREYRA Y OTRO		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, se tiene a la coactora MILAGROS ANGELINA VILLANUEVA CHAVEZ, desistiendo en su perjuicio del trámite de la presente apelación, quedando sin materia la misma, únicamente por lo que ve a su persona.- CUMPLASE.
3	RAA-0265/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término de 15 quince días para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
4	RAA-0361/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
5	RAA-0373/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
6	RAA-0271/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para promover medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
7	RAA-0283/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		26/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo, infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE.
8	RAA-0379/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que lo hubieran hecho, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Lo anterior, se hace del conocimiento del Juzgado Tercero Administrativo, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la misma. CÚMPLASE.
9	RAA-0381/2020-I	OBED RAMÍREZ DURÁN		26/05/2021	se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que lo hubieran hecho, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Por otra parte y previo a mandar a su archivo el presente asunto como totalmente concluido, se hace del conocimiento del Juzgado Tercero Administrativo, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la misma. CÚMPLASE.
10	RAA-0367/2020-I	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		26/05/2021	se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles con que cuentan las partes en el presente recurso para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que lo hubieran hecho, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. I previo a mandar a su archivo el presente asunto como totalmente concluido, se hace del conocimiento del Juzgado Segundo Administrativo, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la misma. CÚMPLASE.
11	JAR-0226/2020-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	26/05/2021	Infórmese por oficio de la presente determinación, al Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán, el cual entro en funciones el 05 de abril de 2021 dos mil veintiuno, y que por razón de territorio le corresponde conocer del presente Juicio Administrativo JA-0309/2019-III, a fin de que continúe con la sustanciación del mismo, anexando copias certificadas de la sentencia dictada en autos y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0364/2020-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		27/05/2021	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE CÚMPLASE
2	RAA-0115/2021-I	JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA		27/05/2021	Vista la certificación que antecede, ha transcurrido el término a efecto de desahogar la vista otorgada en proveído de 10 diez de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, respecto de la admisión del recurso RAA-0115/2021-I, sin realizar lo propio, por tanto, se le tiene por precluido el derecho para evacuar la vista otorgada. CÚMPLASE CÚMPLASE
3	RAA-0112/2019-I	FABIOLA SAMANO PONZ, AUT. DE ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO		27/05/2021	Visto el oficio TJA/SGA/DG/0851/2021 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el cuaderno del juicio de Amparo Directo A.D.A. 173/2020, asimismo comunica que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito declaró cumplida la sentencia protectora. De lo anterior, ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0112/2019-I, en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Directo A.D.A. 173/2020, con fecha 04 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se declara firme la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el expediente al archivo definitivo. Infórmese al órgano jurisdiccional de origen para los efectos de que se de cumplimiento a la citada sentencia. CÚMPLASE. CÚMPLASE
4	RAA-0129/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		27/05/2021	se da cuenta con el escrito, signado por J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso Administrativo del Órgano Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y Secretario de Salud de Michoacán, en cuanto representante legal del Director General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, autoridad demandada, se le tiene haciendo diferentes manifestaciones en términos de su escrito de cuenta. CÚMPLASE. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.